

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 812 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

2196

**ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Manuel Jesús;** vecindado últimamente en Ayamonte; procesado en causa por hurto de prendas á Concepción Reyes Fernández; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 2922

2197

**ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Manuel Jesús;** natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de oficio vendedor, de treinta y dos años, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que responda de cargos que le resultan en causa número 54, por hurto. 2600

2198

**EXPOSITO, Araceli;** conocida por los apellidos de Cantero Arroyo y Arroyo Gálvez, natural de Lucena, domiciliada últimamente en Cabra, de treinta y cuatro años, casada; procesada por el delito de hurto de aceituna; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cabra, para ser reducida á prisión y responder á los cargos que le resultan en aludido sumario. 2590

2199

**FERNANDEZ ALVAREZ, Jerónimo;** conocido por Tomás, hijo de Manuel y Valentina, natural de Huelva, de oficio comerciante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 450, por malversación. 2559

2200

**FERNANDEZ HIDALGO, Rafael;** natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente como confinado en la Prisión Central de Santoña; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2611

2201

**FORTES JIMENEZ, Rafael;** natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de

treinta y dos años; domiciliado últimamente en Benamargosa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2605

2202

**FUENTE RODRIGUEZ, José de la;** hijo de Juan y Adela, natural de San Juan del Arroyo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Juan del Arroyo, calle del Río, número 13, piso bajo; procesado por falsedad y estafa, viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 2609

2203

**GALLEGO GARCIA, José;** procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 2537

2204

**GARAY Y HERRERA, Diego Pantaleón;** hijo de Alberto y Patrocinio, de veintidós años, vecino de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Provenza, número 109, segunda; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, en el término de diez días, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta partido; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2630

2205

**GARCIA GONZALEZ, Angustias;** vecina de Granada; domiciliada últimamente en la misma, cuesta de Rodrigo del Campo, número 38, natural de Granada, hija de Juan y Rita, viuda, sirvienta, de cincuenta y tres años; procesada en causa por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 2555

2206

**GARCIA ROMERO, Antonio;** procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 105-1915, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 2624

2207

**GENÉ ANTIGAS, Francisco;** de estado viudo, profesión jornalero, de setenta y seis años, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle de Aragón, número 207, portería, de Barcelona; procesado por estafa, en causa número 634 de 1915 de este Juzgado, contra el mismo y otra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 2549

2208

**GONZALEZ, Manuel;** natural de Cádiz, de estado casado, profesión contraban-

disto, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en La Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2548

2209

**GONZALEZ VAZQUEZ, José;** hijo de Manuel y María, natural de San Miguel de Moreira; soltero, labrador, de diecisiete años, de estatura regular, moreno, nariz y boca regular, ojos azules, boyoso de viruelas, pelo y cejas castaño claro, grueso, cara redonda, viste traje de corte color canela, camisa azulada, calza botas de color claro y cubre gorra clara; domiciliado últimamente en Moreira; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lalin. 2602

2210

**GUTIERREZ GOMEZ, Ceferino Adrián;** natural de Bilbao, hijo de Antonio y Petra, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 2588

2211

**HERNANDEZ JARRASCO, Fernando;** vecino de Almagren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera, para constituirse en prisión y rendir indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2635

2212

**HERNANDEZ PERPIÑAN, José;** de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de José y Virtudes, natural de Zaragoza ó Villena (Alicante), vecino de Valencia, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo por contrabando de tabaco. 2577

2213

**LACKS, Hernán;** súbdito ruso, de oficio marinero del vapor *Nacybis*, de veintitres años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 140, por hurto. 2601

2214

**LERA ORTIZ, Abraham;** natural de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años, hijo de Abraham y Luisa, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, compleción regular, viste traje color marrón; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurtos y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander. 2572

2215

**LINARES PALLARES, Francisco;** natural de Valencia, de estado soltero, profesión fogonero; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días

# MINISTERIO DE FOMENTO

*ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su aplicación de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1915 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1916.*

(Continuación de la GACETA del día 16 de Marzo de 1916.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS			SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas.	OBSERVACIONES		
				Día.	Mes.	Año.		EN FOMENTO			AL ESTADO						
								Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				
13	D. Manuel Lezaun y Goyache...	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	25	Noviembre.	1853	62	2	3	18	10	»	»	10	»	»	»
14	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem.....	Cuenca.....	7	Febrero...	1874	41	2	3	15	12	7	9	12	7	9	»
15	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem.....	Pontevedra..	23	Agosto....	1874	41	2	2	13	16	»	22	21	5	2	»
16	Francisco Montero París....	Negociado de Emigración.....	Albacete....	10	Octubre...	1850	65	2	1	5	29	5	19	29	5	19	»
17	Joaquín Sousa Casani.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	8	Junio.....	1884	31	2	»	25	9	4	26	9	4	26	»
18	Antonio Maldonado Sánchez	Idem.....	Granada.....	13	Febrero...	1853	62	1	11	10	22	10	28	41	3	10	»
19	Eduardo Fraga Basson.....	Idem.....	Madrid.....	26	Julio.....	1870	45	1	7	»	20	2	5	20	2	5	»
20	Francisco Hernández San- cho.....	Instituto Geológico de España.	Manila.....	29	Enero.....	1874	41	1	4	29	13	11	27	13	11	27	»
21	Julián Garrosa Olmeda.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	7	Enero.....	1873	42	1	2	29	19	11	28	19	11	28	»
22	Pedro Carlos Navarro.....	Idem.....	Almería.....	3	Enero.....	1865	50	1	»	»	20	8	3	20	8	3	»
23	Bernardino Alonso Solleva.	Idem.....	Madrid.....	30	Septiembre	1859	56	1	»	»	20	»	»	27	»	1	»
24	Pablo Guínea Valdivielso...	Idem.....	Santander...	1.º	Septiembre	1864	51	1	»	»	14	5	»	15	11	12	»
25	Hdefonso Avedillo Genón...	Idem.....	Zamora.....	19	Enero.....	1878	37	1	»	»	10	3	15	10	3	15	»
26	Alejandro Pérez y García Lugín.....	Idem.....	Madrid.....	22	Febrero...	1870	45	1	»	»	10	2	8	10	2	8	»
27	Luis Uhagón Barrio.....	Idem.....	Madrid.....	6	Septiembre	1881	34	1	»	»	8	9	26	8	9	26	»
28	José Jurado de la Parra....	Idem.....	Jaén.....	8	Febrero...	1856	59	1	»	»	7	9	25	7	9	25	»
29	Manuel Frates del Castillo..	Escuela de Ingenieros de Minas	Madrid.....	12	Octubre...	1864	51	»	11	»	19	10	22	19	10	22	»
30	Julio Recuenco Moya.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.	22	Mayo.....	1863	52	»	9	»	10	1	13	12	3	23	»
31	José Molina Sánchez.....	Idem.....	Madrid.....	30	Abril.....	1881	34	»	8	19	10	8	26	10	8	26	»
32	Fernando Cabello Lapidra.	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre.	1871	44	»	8	»	12	»	»	12	»	»	»
33	Francisco Sánchez López...	Idem.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1865	50	»	8	»	10	»	4	10	»	4	»
34	Joaquín Alas Corós.....	Idem.....	Oviedo.....	25	Julio.....	1887	28	»	8	»	8	11	»	8	11	»	»
35	Francisco Martínez Fresne- ga Jouve.....	Idem.....	Madrid.....	2	Mayo.....	1887	28	»	8	»	3	»	»	3	»	»	»
36	José Sabater y Bonilla.....	Idem.....	Jaén.....	24	Septiembre	1853	62	»	7	»	29	6	29	31	8	4	»
37	Eustaquio Gil Tejero.....	Negociado de Emigración.....	Soria.....	20	Septiembre	1855	60	»	1	8	29	4	24	37	4	24	»
38	José M.ª Pantoja y de Monas- terio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Diciembre.	1876	39	»	1	8	13	6	9	13	6	9	»
39	Victoriano García Martí....	Idem.....	Coruña.....	17	Agosto....	1881	34	»	1	6	9	11	25	9	11	25	»
40	Eduardo Ballesteros Martín.	Canal de Isabel II.....	Valladolid..	13	Octubre...	1861	54	»	»	19	9	1	2	10	7	21	»
<b>Cesantes.</b>																	
1	D. Valerio Ormaechea Zubiri..	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	16	Noviembre.	1871	44	3	6	3	7	4	18	9	3	27	»
Jefes de Administración civil de cuarta clase, cap 2.000 pesetas.																	
<b>Activos.</b>																	
1	D. Polonio Martín Toral.....	Obras públicas de León.....	Valladolid..	9	Febrero...	1853	62	22	11	13	30	2	19	30	7	7	»
2	Servando Fernández Victo- rio Cocifa.....	Idem de Barcelona.....	Madrid.....	30	Junio.....	1879	36	14	3	1	15	2	24	15	2	24	»

2	Santos Arias de Miranda y Berdugo.....	Gobierno Civil de Zamora.....	Burgos.....	1.º	Noviembre.	1879	36	10	8	8	11	7	9	14	7	9	»
3	Francisco Barber Sánchez.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Zaragoza.....	1.º	Diciembre.	1879	42	10	»	29	10	1	10	11	10	23	»
4	Antonio Teljero Arias.....	Idem.....	Madrid.....	26	Mayo.....	1884	31	9	11	»	13	11	20	13	11	20	»
5	José Hierro de la Corta.....	Canal de Isabel II.....	Huelva.....	5	Septiembre	1871	44	9	10	25	14	9	2	14	9	2	»
6	Enrique de la Cruz.....	Secretaría del Ministerio	Valencia.....	5	Febrero...	1866	49	9	8	7	21	2	19	21	2	19	»
	Antonio Llopis Pérez.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Almería.....	24	Diciembre.	1854	61	9	5	21	9	5	21	11	9	26	»
	Joaquín Quiroga Espín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5	Diciembre.	1880	35	9	3	10	9	3	10	9	3	10	»
7	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem.....	Madrid.....	10	Octubre...	1874	41	9	1	23	10	5	18	10	5	18	»
8	Salvador Miranda Rodríguez	Idem.....	Zamora.....	17	Junio.....	1862	53	9	1	»	17	5	11	17	5	11	»
9	Froilán Sanz Tejedor.....	Idem.....	Segovia.....	5	Octubre...	1872	43	9	1	»	9	1	»	11	10	13	»
10	Julio González Casado.....	Idem.....	Madrid.....	31	Octubre...	1866	49	9	»	»	17	1	10	17	1	10	»
11	Felipe Cañete Moreno.....	Idem.....	Cuenca.....	22	Febrero...	1856	59	9	»	»	16	»	5	25	11	9	»
12	Joaquín M.ª Cajido y Blanco.	Idem.....	Pontevedra..	11	Enero.....	1856	59	8	9	14	8	10	11	11	3	9	»
13	Eduardo Villegas Brieva.....	Idem.....	Madrid.....	16	Marzo.....	1861	54	8	9	13	11	2	14	11	6	3	»
14	Domínguez Villar Granjel....	Idem.....	Coruña.....	29	Abril.....	1861	34	8	9	»	8	9	»	8	9	»	»
15	Alfonso Carballo Roy.....	Distrito forestal de Orense-Lugo	Orense.....	19	Junio.....	1877	38	8	7	13	8	7	13	8	7	13	»
16	Raimundo Castro Sáez.....	Secretaría del Ministerio	Valladolid..	15	Marzo.....	1867	48	7	9	20	7	9	20	7	9	20	»
17	Manuel Abenoja Galicia.....	Idem.....	Madrid.....	19	Septiembre	1879	36	7	9	»	7	9	»	7	9	»	»
18	Fernando Basoarán Ruiz.....	Idem.....	Biarritz (Francia).	11	Septiembre	1866	29	7	8	24	10	10	16	10	10	15	»
19	Andrés Estébanez Hermoso.	Canal de Isabel II.....	Palencia.....	30	Noviembre.	1853	62	7	3	21	29	1	3	41	10	19	»
20	Francisco Martínez del Rfo.	Consejo de Obras públicas....	Cádiz.....	6	Diciembre.	1876	39	7	2	9	10	4	8	10	4	8	»
21	Santiago Rivas y López-Briñas.	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya.....	27	Diciembre.	1867	48	6	11	9	14	4	6	14	4	6	»
22	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre.	1880	36	6	11	9	9	4	25	9	7	15	»
23	Manuel Goyanes Capdevila.	Idem.....	Lugo.....	9	Noviembre.	1872	43	6	11	6	13	2	24	14	5	21	»
24	León Rodríguez Campomanes.	Obras públicas de Valladolid..	Valladolid..	6	Diciembre.	1869	46	6	11	»	10	3	27	12	1	22	»
25	Francisco Díaz Fernández...	Piscifactoría de Asturias.....	Oviedo.....	2	Abril.....	1867	48	6	10	20	22	10	10	22	10	10	»
26	Francisco Portela Pérez.....	Obras públicas de Pontevedra.	Pontevedra..	10	Febrero...	1864	51	6	10	19	20	2	29	20	2	29	»
27	Antonio Tordesillas de Lara.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1856	59	6	10	19	18	»	13	19	6	18	»
28	Manuel Cabrera Herreros...	Obras públicas de Valencia....	Madrid.....	9	Octubre...	1875	40	6	10	14	9	4	9	9	4	9	»
29	Luis Calderón y Cases.....	Consejo de Minería.....	Murcia.....	6	Septiembre	1866	49	6	4	21	8	8	23	21	2	13	»
30	Faustino Bañogil López.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....	6	Octubre...	1873	42	6	4	10	12	2	10	12	2	10	»
31	Manuel Enrique Catalina.....	Distrito forestal de Guadalajara	Madrid.....	4	Febrero...	1866	49	6	3	2	12	10	28	12	10	28	»
32	Pedro Sáinz Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	14	Abril.....	1855	60	6	2	14	22	7	27	28	2	»	»
33	Dionisio Menes Botán.....	Idem.....	Logroño.....	12	Enero.....	1877	38	6	1	26	9	8	7	9	8	7	»
34	Manuel Palomino Gómez.....	Idem.....	Madrid.....	28	Diciembre.	1880	35	5	4	»	5	4	»	5	11	29	»
35	José Palop Juan.....	Segunda División de Ferrocarriles.	Córdoba.....	1.º	Noviembre.	1861	54	5	3	14	24	4	29	24	4	29	»
36	Pablo Muñoz Jiménez.....	Tercera Idem.....	Habana.....	14	Septiembre	1866	49	5	3	»	8	5	»	8	5	»	»
37	Miguel Gómez Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	13	Octubre...	1873	42	5	»	25	17	6	»	17	6	»	»
38	Antonio Beldá y Soriano de Montoya.	Idem.....	Santander..	6	Noviembre.	1885	30	4	10	16	4	10	16	4	10	16	»
39	Ramón Gómez Letar.....	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real.	24	Abril.....	1864	51	4	10	14	18	8	20	26	11	2	»
40	Antonio Lalaguna Strera...	Idem.....	Huesca.....	22	Febrero...	1877	38	4	7	29	8	8	5	8	8	5	»
41	Severino Trigo Brañas.....	Bolsa de Comercio de Madrid..	Pontevedra..	27	Diciembre.	1871	44	4	6	24	5	11	8	5	11	8	»
42	Joaquín Martí Sabadell.....	Obras públicas de Barcelona...	Tarragona..	12	Diciembre.	1855	60	4	4	8	4	4	8	4	4	8	»
43	Juan Ernesto Thode y Esquén.	Secretaría del Ministerio.....	Santa Clara (Cuba)....	17	Febrero...	1880	35	3	9	27	3	9	27	4	»	15	»
44	León Cappa de Castilla.....	Sección Agronómica de Badajoz.	Zaragoza.....	27	Agosto...	1864	51	3	6	1	10	7	8	10	7	8	»
45	Manuel Colis Martínez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.	Logroño.....	26	Mayo.....	1861	54	3	4	»	14	6	»	14	6	»	»

Excedente con arreglo al párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley de 4 de Junio de 1908.

Idem.

Excedente con arreglo al párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley de 4 de Junio de 1908.

Número de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por la mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de el ramo de Puntos de.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO en Ptas. que ha disfrutado en el ramo de Puntos de Ptas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.		Años.	EN FOMENTO			AL ESTADO						
									Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.				
46	D. Alfonso Esteban Rodríguez.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	17	Noviembre.	1867	48	3	2	20	6	7	22	6	7	22	»	»
47	Juan Minguéz Martín.	Gobierno Civil de Zaragoza.	Tarazona.	7	Junio.	1881	34	3	»	9	13	2	»	13	2	»	»	»
48	Fernando de Torre Martínez.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	13	Julio.	1882	33	3	»	»	14	5	21	13	5	21	»	»
49	José M. <sup>a</sup> Salvador y Ascaso.	Idem.	Zaragoza.	6	Agosto.	1887	28	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»
50	Francisco Fuentes Holgado.	Escuela de Ingenieros de Caminos.	Sevilla.	12	Julio.	1879	36	2	10	17	22	11	19	32	11	19	»	»
51	Enrique Martínez Besada.	Secretaría del Ministerio.	Pontevedra.	3	Abril.	1854	61	2	9	18	36	10	10	38	1	10	»	»
52	Arturo Sánchez Fraguero.	Idem.	Coruña.	18	Abril.	1871	44	2	4	20	2	4	20	2	4	20	»	»
53	Enrique Barrado y Vieyra de Abrón.	Idem.	Madrid.	22	Julio.	1875	40	2	4	17	8	10	13	8	10	13	»	»
54	Miguel Maestro Roperó.	Idem.	Madrid.	3	Julio.	1885	30	2	3	18	10	2	2	10	2	2	»	»
55	Carlos Massa Lacarra.	Idem.	Granada.	12	Septiembre	1882	33	2	3	18	8	11	22	8	11	22	»	»
56	José Rodríguez de Campomanes.	Obras públicas de Valladolid.	Santander.	28	Febrero.	1871	44	2	3	12	13	4	10	13	4	10	»	»
57	Agustín Balacart Aiza.	Segunda División de Ferrocarriles.	Castellón.	2	Mayo.	1852	63	2	2	11	29	1	2	29	1	2	»	»
58	Emilio Antonio Vola Navarro.	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.	Zaragoza.	17	Enero.	1887	28	2	2	10	2	2	10	2	2	10	»	»
59	Cándido Padilla Colaya.	Distrito forestal de Madrid.	Madrid.	25	Noviembre.	1870	39	2	2	8	9	4	16	9	4	16	»	»
60	Manuel González Roselló.	Idem de Zamora.	Lérida.	22	Septiembre	1850	65	2	1	»	29	9	4	29	9	4	»	»
61	Angel Tapia Aragónés.	Secretaría del Ministerio.	Ciudad Real.	19	Febrero.	1854	61	2	»	6	5	3	25	5	3	35	»	»
62	Pedro Morales Romero.	Idem.	Córdoba.	28	Agosto.	1849	66	1	11	29	25	»	10	44	»	24	»	»
63	Mariano Robledo Labaig.	Primera División de Ferrocarriles.	Madrid.	23	Enero.	1882	33	1	11	29	1	11	29	1	11	29	»	»
64	Julián Martín Hernández.	Cuarta Idem.	Avila.	9	Enero.	1850	65	1	11	10	26	»	16	43	11	9	»	»
65	José Payá Portusa.	Secretaría del Ministerio.	Alicante.	24	Febrero.	1853	62	1	7	»	28	6	27	41	3	11	»	»
66	Pedro Zamorano Calvo.	Idem.	Valladolid.	29	Junio.	1856	59	1	7	»	24	11	26	40	2	8	»	»
67	Joaquín Lalaguna Sirera.	Primera División de Ferrocarriles.	Huesca.	26	Marzo.	1879	36	1	4	29	13	»	21	13	»	21	»	»
68	Julio Santaló y Villar.	Gobierno Civil de Zamora.	Coruña.	5	Mayo.	1885	30	1	4	20	8	4	26	9	11	25	»	»
69	Salvador Cravioto Callejón.	Escuela Agronómica de Jaén.	Granada.	23	Enero.	1854	61	1	1	22	22	9	19	22	9	19	»	»
70	Juan Manuel García Alcaraz.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	23	Octubre.	1852	63	1	»	»	28	11	»	28	11	»	»	»
71	Estanislao Escudero Galiano.	Idem.	Córdoba.	7	Mayo.	1872	43	1	»	»	11	9	7	11	9	7	»	»
72	Juan Canela Macías.	Primera División de Ferrocarriles.	Málaga.	14	Octubre.	1878	37	1	»	»	10	»	6	10	»	6	»	»
73	Carlos Crestar Hargrabe.	Secretaría del Ministerio.	Baleares.	25	Mayo.	1864	51	1	»	»	9	»	»	9	»	»	»	»
74	Manuel María de Solanco y Eurile.	Idem.	Madrid.	13	Diciembre.	1880	35	1	»	»	7	1	13	7	1	13	»	»
75	José Nogueira Navas.	Primera División de Ferrocarriles.	Valencia.	7	Marzo.	1869	46	»	11	29	21	5	24	21	5	24	»	»
76	Miguel Jiménez Cisneros.	Obras Públicas de Almería.	Almería.	4	Julio.	1864	51	»	11	10	17	11	22	17	11	22	»	»
77	Francisco Arjonilla Piñas.	Gobierno Civil de Toledo.	Jaén.	4	Enero.	1867	48	»	11	10	16	10	1	22	2	22	»	»
78	Julián Ribera Taléns.	Segunda División de Ferrocarriles.	Madrid.	10	Diciembre.	1882	33	»	11	10	»	11	10	»	11	10	»	»
79	Manuel Raymundo Tornero.	Secretaría del Ministerio.	Salamanca.	11	Diciembre.	1876	39	»	11	10	»	11	10	»	11	10	»	»
80	Manuel Wandemberg y Baboso.	Obras públicas de Córdoba.	Malaga.	10	Julio.	1861	54	»	11	9	19	2	»	33	»	14	»	»
81	Eduardo Tejada García.	Idem id. de Castellón.	Madrid.	27	Diciembre.	1885	30	»	11	5	8	5	19	8	5	19	»	»
82	Carlos Salas Luque.	Cuarta División de Ferrocarriles.	Córdoba.	7	Octubre.	1884	31	»	11	5	»	11	5	»	11	5	»	»
83	Enrique Tamayo Vigaray.	Jefatura de Obras públicas de Málaga.	Granada.	4	Febrero.	1870	45	»	11	2	24	6	15	24	6	15	»	»
84	Félix Bayo Antón.	Idem id. de Valladolid.	Burgos.	18	Mayo.	1862	53	»	11	»	29	6	13	31	8	»	»	»

85	José Bernádez y Romero de Tejada	Secretaría del Ministerio	Badajoz	30	Octubre	1868	47	»	11	»	21	3	»	25	7	24	»
86	Abelardo Ojea de Cabo	Gobierno Civil de La Coruña	Orense	26	Abril	1856	59	»	11	»	16	9	12	22	6	20	»
87	Trino Franco Bossio	Sección Agronómica de Alicante	Alicante	27	Julio	1856	59	»	11	»	16	1	19	16	1	19	»
88	Eduardo Canencia Gómez	Granja de Agricultura de Jerez de la Frontera	Madrid	31	Enero	1870	45	»	10	14	»	10	14	»	10	14	»
89	Gumersindo Queimadelos Veitez	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	28	Octubre	1874	41	»	10	13	8	11	17	8	11	17	»
90	Antonio Sabatés Olivillés	Distrito forestal de Teruel	Barcelona	8	Mayo	1880	35	»	9	26	»	9	26	»	9	26	»
91	Eugenio Millán Burillo	Secretaría del Ministerio	Cuenca	6	Septiembre	1854	61	»	9	4	29	3	»	41	6	24	»
92	José Ramón García Pumarriño	Distrito forestal de Oviedo	Oviedo	20	Diciembre	1874	41	»	9	»	13	2	27	13	2	27	»
93	Luis Domínguez Amores	Secretaría del Ministerio	Toledo	23	Agosto	1868	47	»	8	19	12	3	22	12	3	22	»
94	Leonardo Valls y Mesa	Idem	Guipúzcoa	23	Septiembre	1872	43	»	8	»	18	2	27	18	3	6	»
95	Donifacio Ortega Barbero	Sección Agronómica de Madrid	Guadalajara	6	Junio	1849	66	»	8	»	16	11	»	47	8	9	»
96	Rafael Bermudo y Flórez	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
97	Aureliano Hernando Navas	Secretaría del Ministerio	Madrid	13	Julio	1879	36	»	8	»	10	10	24	10	10	24	»
98	Adolfo Fernández Galiana	Tercera División de Ferrocarriles	Burgos	16	Junio	1872	43	»	8	»	10	1	7	10	1	7	»
99	Leopoldo Vázquez Juez	Obras públicas de Oviedo	Madrid	16	Junio	1865	50	»	7	28	12	11	26	12	11	26	»
100	Julio Ortiz-Casado Orejón	Idem de León	Orense	7	Septiembre	1859	56	»	7	18	33	4	10	33	4	10	»
101	Julio Ayuso Escudero	Tercera División de Ferrocarriles	Madrid	28	Mayo	1882	33	»	7	5	»	7	5	»	7	5	»
102	Jorge Gallo y López	Jefatura de Obras Públicas de Zamora	Zamora	5	Diciembre	1868	47	»	7	»	17	10	16	17	10	16	»
103	Juan de Dios López Castillo	Obras Públicas de Huesca	Huesca	23	Abril	1854	61	»	6	21	27	10	9	40	2	14	»
104	José María Ugueto Pagés	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	8	Marzo	1874	41	»	5	18	17	10	»	17	10	»	»
105	Francisco Puy Castejón	Idem	Madrid	3	Abril	1889	26	»	1	11	8	10	24	8	10	24	»
106	Mariano Felto López	Idem	Zaragoza	4	Abril	1864	51	»	1	6	18	5	27	18	5	27	»
			Madrid	19	Abril	1879	36	»	»	19	11	11	»	11	11	»	»
<b>Cosantes</b>																	
1	D. Pedro Castañeda Feljérriz	Secretaría del Ministerio	Coruña	4	Agosto	1883	32	7	9	13	7	9	13	7	9	13	»
2	Jerónimo Rubio y Pérez Caballero	Idem	Madrid	9	Diciembre	1876	39	7	1	10	17	11	4	18	»	»	»
3	José Usora Bugallá	Idem	Toledo	18	Abril	1885	30	4	11	14	4	11	14	4	11	14	»
4	Antonio Pajardo Blázquez	Canal de Isabel II	Albacete	16	Agosto	1869	46	3	7	9	6	5	12	8	6	8	»
5	Pedro Alorda Perelló	Dirección General de Obras Públicas	Balcares	11	Mayo	1851	64	1	2	29	1	8	28	1	8	28	»
6	Rafael del Rosal Rico	Sección Agronómica de Jaén	Córdoba	31	Diciembre	1886	29	»	11	5	»	11	5	»	11	5	»
7	Rafael Méndez y Degregorio	Gobierno Civil de Zamora	Jaén	17	Enero	1872	43	»	31	21	3	»	11	3	»	11	»
8	José Paz Marifio	Distrito forestal de Zamora	Coruña	30	Enero	1880	35	»	1	11	»	1	11	»	1	11	»
9	Manuel Podregal y García	Secretaría del Ministerio	Madrid	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	1	1	»
Oficiales quintos de Administración civil, con 1.500 pesetas.																	
<b>Activos</b>																	
1	D. Ramón de la Peña y Pérez de Celis	Gobierno Civil de Vizcaya	Santander	31	Agosto	1857	58	22	11	2	35	10	18	35	10	18	3.500
2	Mariano Donoso Cortés y Martínez de Céspedes	Segunda División de Ferrocarriles	Madrid	29	Abril	1875	40	15	6	9	17	9	24	17	3	24	2.000
3	Mariano Moreno Roca	Gobierno Civil de Murcia	Murcia	13	Septiembre	1856	59	19	6	10	19	6	10	32	8	21	»
4	José Serrano Lozano	Secretaría del Ministerio	Cádiz	21	Abril	1852	43	17	5	17	17	9	26	17	9	26	»
5	Antonio Tellechea Cuena	Obras Públicas de Huelva	Huelva	14	Septiembre	1881	34	17	1	27	17	1	27	17	1	27	»
6	Baldomero de la Puerta y Alenxo	Idem de Logroño	León	27	Febrero	1851	64	17	1	3	20	2	14	31	»	14	»
7	Enrique Méndez Álvarez	Idem de Tarragona	Granada	19	Abril	1868	47	16	11	»	24	9	14	29	9	14	»
8	José de la Morena e Ibañeta	Secretaría del Ministerio	Madrid	14	Noviembre	1871	44	16	11	»	16	11	»	16	11	»	»
9	Telesforo Escudero Calvo	Obras Públicas de Barcelona	Valladolid	5	Enero	1849	66	16	10	24	29	2	»	29	2	»	»

No completó la documentación.

(Continuará.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL  
Y DEL OESTE DE ESPAÑA

## TARIFA ESPECIAL NÚMERO 22 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

Aprobada por R. O. de de de 191 . Aplicable desde el de de 191 .

### ABONOS

Para el transporte de abonos y de las primeras materias para su fabricación que se expresan en la siguiente clasificación.

#### CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Cargamento mínimo cuando se efectúe el transporte por vagón completo.		Cargamento mínimo cuando se efectúe el transporte por vagón completo.	
Toneladas.		Toneladas.	
Astas.....	6	Fosfato de guano.....	10
Aguas amoniacales de las fábricas de gas, envasadas en pipas.....	6	Idem precipitado.....	10
Arenas fosfatadas.....	10	Idem de cal (fosforita).....	10
Basuras de calle.....	6	Guano bruto.....	10
Carbonatos de potasa.....	10	Idem molido.....	10
Carnalita.....	10	Idem tratado por el ácido sulfúrico.....	10
Cenizas de huesos.....	10	Huesos.....	6
Idem de hogar.....	6	Kainita.....	10
Cianamida de calcio.....	10	Keiserita.....	10
Ciencio.....	10	Légame.....	10
Cloruro de potasio.....	10	Letrinas en barriles herméticamente cerrados.....	10
Cloruros impuros.....	10	Limos.....	10
Desperdicios, entendiéndose por tales los desechos de algodón, de pieles, de estopa, de hilaza, lana, pelo, yute, esparto, zapatos, alpargatas, papel, cartón, esteras y recortaduras de cuero, así como las cuerdas y jarcias cortadas en trozos que no excedan de 10 centímetros.....	6	Margas.....	10
Despojos de carnicería y matadero.....	6	Negro animal.....	10
Escorias de desfosforación.....	10	Nitrato de cal.....	10
Espumas de cal ó residuos de carbonatación de las fábricas de azúcar.....	10	Idem de potasa.....	10
Estiércoles de cuadra.....	6	Idem de sosa.....	10
Fosfato amónico magnésico.....	10	Pezuñas.....	6
Idem de alúmina.....	10	Sangre desecada ó sin desecar.....	6
Idem de amoniaco.....	10	Sulfato de amoniaco.....	10
Idem de potasa.....	10	Idem de cal.....	10
Idem de sosa.....	10	Idem de potasa.....	10
		Idem doble de potasa y magnesia.....	10
		Superfosfato de huesos frescos.....	10
		Idem de id. desgelatinizados.....	10
		Idem de guano.....	10
		Idem de negro animal.....	10
		Idem de cal.....	10
		Tierra de brezo.....	6
		Yeso fosfatado.....	10

NOTA. — Los abonos compuestos ó primeras materias que tuvieren un nombre específico en la localidad y muy conocido, podrán ser declarados por el mismo, siempre que con esa denominación resulte bien definida la substancia de que se trate. (Artículo 7.º del Real decreto, fecha 2 de Diciembre de 1910, y apartado b) de las instrucciones para el cumplimiento del mismo.

Cuando se facturen estas mercancías por vagón completo, pagarán por un minimum de 10 toneladas, ó por el peso efectivo si excediera de dicho minimum.

PRECIOS DE TRANSPORTE

Párrafo 1.º

Precios aplicables para las expediciones de abonos embalados, sin condición de tonelaje, desde una á otra estación cualquiera de la red de esta Compañía, pesetas 0,10 por tonelada y kilómetro, con un minimum de percepción de pesetas 2,50 por expedición.

Párrafo 2.º

Precios aplicables para el transporte entre las estaciones siguientes, de las mercancías incluidas en el cuadro de clasificación, á granel ó embaladas, por vagón completo:

1.º Desde una á otra estación cualquiera de las comprendidas entre Madrid-Delicias ó empalme, Cáceres, Valencia de Alcántara y Béjar, todas inclusive.

2.º Desde una estación cualquiera de las comprendidas entre Leganés, Cáceres y Valencia de Alcántara, con destino á otra estación cualquiera de las comprendidas entre Ladrada y Astorga M. C. P. ó empalme, todas inclusive ó viceversa.

3.º Desde una á otra estación cualquiera de las comprendidas entre Plasencia-Ciudad y Astorga M. C. P. ó empalme, ambas inclusive.

Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilogramos. — Pesetas.
Hasta 30	2,20	55 á 57	4,15	96 á 100	6,00	181 á 190	8,70	271 á 280	10,30	451 á 475	16,65
De 31 á 33	2,45	58 » 60	4,35	101 » 110	6,30	191 » 200	9,00	281 » 290	10,40	476 » 500	17,50
» 34 » 36	2,70	61 » 65	4,55	111 » 120	6,60	201 » 210	9,20	291 » 300	10,50	501 » 525	18,40
» 37 » 39	2,95	66 » 70	4,75	121 » 130	6,90	211 » 220	9,40	301 » 325	11,40	526 » 550	19,25
» 40 » 42	3,15	71 » 75	4,95	131 » 140	7,20	221 » 230	9,60	325 » 350	12,25	551 » 575	20,15
» 43 » 45	3,35	76 » 80	5,15	141 » 150	7,50	231 » 240	9,80	351 » 375	13,15	576 » 600	21,00
» 46 » 48	3,55	81 » 85	5,35	151 » 160	7,80	241 » 250	10,00	375 » 400	14,00		
» 49 » 51	3,75	86 » 90	5,55	161 » 170	8,10	251 » 260	10,10	401 » 425	14,90		
» 52 » 54	3,95	91 » 95	5,75	171 » 180	8,40	261 » 270	10,20	426 » 450	15,75		

Párrafo 3.º

Precio para el transporte mínimo de 2.000 toneladas anuales de fosfatos, desde las estaciones de Cáceres y Aldea Moret á la de Salamanca, por vagón completo de 10.000 kilogramos, ó pagando por este minimum de peso ó por el efectivo, si excediere, pesetas nueve la tonelada.

Las expediciones serán tasadas con arreglo á los precios del párrafo 2.º, y una vez efectuado el transporte del minimum de tonelaje anual arriba indicado, el consignatario solicitará del señor Jefe de la División de Intervención y Estadística de esta Compañía, dentro del plazo de seis meses, á contar de la fecha de la última expedición, la detasa de los precios aplicados á sus transportes con arreglo al de pesetas nueve la tonelada, acompañando como justificante los recibos de los portes pagados, y una relación por triplicado, en que conste:

1.º El número y fecha de cada expedición.

2.º El peso de la misma.

3.º Los portes satisfechos por cada remesa.

El timbre ó sello móvil que haya de unirse á la liquidación será de cuenta del consignatario.

CONDICIONES ESPECIALES

DE APLICACIÓN

ADEMÁS DE LAS CONSIGNADAS PARA

EL PÁRRAFO 3.º

1.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón, excepto para los transportes que se efectúan con arreglo al párrafo 1.º

2.ª Las operaciones de carga y descarga de las remesas cuyo transporte se efectúe por vagón completo serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberán entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y fiestas de precepto, de las seis á las doce.

Desde 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y fiestas de precepto, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de dichas operaciones.

3.ª Para las remesas por vagón completo no podrá exigirse que la mercancía sea depositada ó descargada en local cubierto, y el transporte habrá de verificarse en vagones descubiertos.

La Compañía estará exenta de toda responsabilidad por las averías que pueda sufrir la mercancía á causa de su exposición á la intemperie durante el transporte y depósito, pero facilitará á los remitentes los toldos ó encerados que sean necesarios para preservar la mercancía, al precio de dos pesetas 50 céntimos cada uno, sea cual fuere el recorrido.

4.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las indicadas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en el referido cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

5.ª Si del reconocimiento que podrá practicarse antes de hacer la entrega al consignatario, ó de las averiguaciones

que se realicen después, y en virtud de las salvedades que se hacen por la Compañía en el acto de la entrega, con arreglo á lo que dispone el artículo 353 del Código de Comercio, resultase que las mercancías declaradas como artículos para abonos se destinan á otro uso distinto, se cobrará la tarifa correspondiente al artículo cuyo destino hubiera pretendido ocultarse, imponiendo además la penalidad establecida por el artículo 120 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 para la ejecución de la ley de 23 de Noviembre de 1877 sobre Policía de ferrocarriles.

Los remitentes deberán añadir en sus declaraciones, al nombre de la mercancía destinada á la fabricación de abonos, la indicación del uso á que dicha mercancía se destina.

6.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un periodo igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho venga obligada á indemnización alguna.

7.ª Cuando las mercancías lleguen á su destino con un retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno á dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreñará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.ª El pago de las sumas que por



cualesquier concepto graven la mercancía deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto, en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaran en la declaración de ex-

pedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

11. La presente tarifa anula y sustituye la especial 214 de pequeña velocidad, que rige desde el 15 de Julio de 1909.

COMPANÍAS DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE

DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y OESTE DE ESPAÑA, DE MEDINA DEL CAMPO Á ZAMORA Y ORENSE Á VIGO Y DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚM. 114

PRODUCTOS METALÚRGICOS

Aprobada por Real orden de de de 1915. Aplicable desde el de de 1915.

CAPÍTULO PRIMERO

GRUPO SEGUNDO.—COMBINACIONES ENTRE NORTE Y M. C. P.

1.ª Hierros y aceros en lingotes, flejes, laminados, en barrar, en hojas, planchas, chapas llantas y en forma de V y de T; railes y sus accesorios; fundición en bruto y tubos de hierro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este mínimo de peso.

Expta. T. M. 14. núm. 2.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS			DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS				
	Clase Especial y Trubia Pesetas	La F. L. guerra. Pesetas	Abtaña. Pesetas		Clase Especial y Trubia Pesetas	La F. L. guerra. Pesetas	Abtaña. Pesetas		
<b>VÍA ASTORGA</b>									
Benavente	Norte-Ciaño.....	»	1,62	»	Béjar.....	Norte-Ciaño.....	»	1,33	»
	Idem-A. y L.....	19,56	17,46	18,49		Idem-A. y L.....	16,67	14,35	14,54
	M. C. P.-Oeste.....	5,41	5,92	6,51		M. C. P.-Oeste.....	20,33	21,32	22,46
	TOTAL.....	25,00	25,00	25,00		TOTAL.....	37,00	37,00	37,00
Zamora.....	Norte-Ciaño.....	»	1,60	»	Plasencia Ciudad.....	Norte-Ciaño.....	»	1,25	»
	Idem-A. y L.....	19,56	17,21	17,90		Idem-A. G. y L.....	15,70	13,44	13,54
	M. C. P.-Oeste.....	10,41	11,19	12,10		M. C. P.-Oeste.....	23,30	24,31	25,46
	TOTAL.....	30,00	30,00	30,00		TOTAL.....	39,00	39,00	39,00
Salamanca.....	Norte-Ciaño.....	»	1,41	»	Cañaveral.....	Norte-Ciaño.....	»	1,26	»
	Idem-A. y L.....	17,49	15,21	15,60		Idem-A. G. y L.....	15,90	13,57	13,61
	M. C. P.-Oeste.....	14,51	15,38	16,40		M. C. P.-Oeste.....	24,82	25,80	26,91
	TOTAL.....	32,00	32,00	32,00		Idem-Cáceres.....	2,28	2,37	2,48
Guijuelo y Campillo.....	Norte-Ciaño.....	»	1,35	»	Cáceres.....	Norte-Ciaño.....	»	1,14	»
	Idem-A. y L.....	16,78	14,49	14,74		Idem-A. G. y L.....	14,40	12,24	12,23
	M. C. P.-Oeste.....	18,22	19,16	20,26		M. C. P.-Oeste.....	22,47	23,27	24,17
	TOTAL.....	35,00	35,00	35,00		Idem-Cáceres.....	6,13	6,35	6,60
TOTAL.....	35,00	35,00	35,00	TOTAL.....	43,00	43,00	43,00		



DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS			DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS				
	Gijón, Aboño-Musel y Trubia.	La Felguera.	Abiaña.		Gijón, Aboño-Musel y Trubia.	La Felguera.	Abiaña.		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Valencia de Alcántara.....	Norte-Ciñño.....	»	1,05	»	Bargas.....	Norte-Ciñño.....	»	1,17	»
	Idem-A. G. y L.....	13,30	11,27	11,23		Idem-A. G. y L.....	19,47	17,44	17,67
	M. C. P.-Oeste.....	20,73	21,44	22,20		Idem-Principal.....	19,7	19,98	20,75
	Idem-Cáceres.....	8,95	9,24	9,57		M. C. P.-Cáceres.....	4,26	4,41	4,58
TOTAL.....	43,00	43,00	43,00	TOTAL.....	43,00	43,00	43,00		
Navalmoral.....	Norte-Ciñño.....	»	1,22	»	Bargas.....	Norte-Santander.....	10,43	»	»
	Idem-A. G. y L.....	15,37	13,03	13,12		Idem-Bilbao.....	»	7,20	»
	M. C. P.-Oeste.....	23,33	24,50	25,93		Idem-Principal.....	27,77	31,37	39,05
	Idem-Cáceres.....	3,65	3,79	3,93		M. C. P.-Cáceres.....	4,80	4,43	3,95
TOTAL.....	43,00	43,00	43,00	TOTAL.....	43,00	43,00	43,00		
Talavera de la Reina.....	Norte-Ciñño.....	»	1,10	»	Montesragón.....	Norte-Santander.....	9,50	»	»
	Idem-A. G. y L.....	13,90	11,80	11,77		Idem-Bilbao.....	»	6,61	»
	M. C. P.-Oeste.....	21,69	22,43	23,27		Idem-Principal.....	25,30	28,77	36,14
	Idem-Cáceres.....	7,41	7,67	7,96		M. C. P.-Cáceres.....	8,20	7,62	6,86
TOTAL.....	43,00	43,00	43,00	TOTAL.....	43,00	43,00	43,00		
Villamiel.....	Norte-Ciñño.....	»	1,00	»	Montesragón.....	Norte-Santander.....	9,50	»	»
	Idem-A. G. y L.....	12,74	10,78	10,72		Idem-Bilbao.....	»	6,61	»
	M. C. P.-Oeste.....	19,87	20,50	21,20		Idem-Principal.....	25,30	28,77	36,14
	Idem-Cáceres.....	10,39	10,72	11,08		M. C. P.-Cáceres.....	8,20	7,62	6,86
TOTAL.....	43,00	43,00	43,00	TOTAL.....	43,00	43,00	43,00		

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ II. — **Clavazón**, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
	Gijón y Aboño-Musel.		
	NORTE A. G. L.	M. C. P. Oeste.	TOTAL Pesetas.
VÍA ASTORGA			
Zamora.....	24,78	13,22	38,00
Salamanca.....	21,86	18,14	40,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ III. — **Hierro viejo** para fundir, convenientemente inutilizado para su empleo en otros usos, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LA ESTACIÓN SIGUIENTE Á LAS DEL FRENTE sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS									
	Gijón.			La Felguera.				Abiaña.		
	NORTE A. G. L.	M. C. P. Oeste.	TOTAL Pesetas.	NORTE Ciñño.	NORTE A. G. L.	M. C. P. Oeste.	TOTAL Pesetas.	NORTE A. G. L.	M. C. P. Oeste.	TOTAL Pesetas.
	Salamanca (Vía Astorga).....	13,12	10,88	24,00	4,06	11,41	11,53	24,00	11,70	12,30

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

GRUPO TERCERO.—COMBINACIONES ENTRE NORTE Y M. Z. O. V.

§ I.—Hierros y aceros en lingotes, flejes, laminados en barras, en hojas, planchas chapas llantas y en forma de V y de T; railes y sus accesorios; fundición en bruto y tubos de hierro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LA SIGUIENTE sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS										
	Santander.			Bilbao-Abando.				Irún.			
	NORTE Santander.	NORTE Prin- cipal.	Zamora.	TOTAL Pesetas	NORTE Bilbao.	NORTE Prin- cipal.	Zamora.	TOTAL Pesetas	NORTE Prin- cipal.	Zamora	TOTAL Pesetas.
Zamora (Vía Medina).....	10,45	12,78	6,77	30,00	6,98	16,98	6,04	30,00	24,83	5,17	30,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ II.—Clavazón, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LA SIGUIENTE sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS										
	Santander.			Bilbao-Abando.				Irún.			
	NORTE Santander.	NORTE Prin- cipal.	Zamora.	TOTAL Pesetas.	NORTE Bilbao.	NORTE Prin- cipal.	Zamora	TOTAL Pesetas	NORTE Prin- cipal.	Zamora.	TOTAL Pesetas.
Zamora (Vía Medina).....	13,24	16,19	8,57	38,00	8,84	21,51	7,65	38,00	31,45	6,55	38,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

GRUPO CUARTO.—COMBINACIONES ENTRE NORTE Y SALAMANCA

§ I.—Hierros y aceros en lingotes, flejes, laminados, en barras, en hojas, planchas, chapas, llantas y en forma de V y T; railes y sus accesorios, fundición en bruto y tubos de hierro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LA SIGUIENTE sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS										
	Santander.			Bilbao-Abando				Irún.			
	NORTE Santander.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca.	TOTAL Pesetas.	NORTE Bilbao.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca.	TOTAL Pesetas.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca.	TOTAL Pesetas.
Salamanca (Vía Medina).....	11,52	14,10	6,38	32,00	7,67	18,65	5,68	32,00	27,00	5,00	32,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ II.—Clavazón, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este *mínimum* de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LA SIGUIENTE sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS										
	Santander.			Bilbao-Abando.				Irún.			
	NORTE Santander.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca.	TOTAL Pesetas.	NORTE Bilbao.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca.	TOTAL Pesetas.	NORTE Prin- cipal.	Sala- manca	TOTAL Pesetas.
Salamanca (Vía Medina).....	11,40	17,62	7,98	40,00	9,58	23,32	7,10	40,00	33,95	6,05	40,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

GRUPO QUINTO.—COMBINACIONES ENTRE NORTE, SALAMANCA Y M. C. P.

§ J.—Hierros y aceros en lingotes, flejes, laminados, en barra, en hojas, planchas, chapas llantas y en forma de V y de T; raíles y accesorios; fundición en bruto y tubos de hierro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este minimum de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS			DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
	Santander. — Pesetas.	Bilbao-Abando — Pesetas.	Irún. — Pesetas.		Santander. — Pesetas.	Bilbao-Abando — Pesetas.	Irún. — Pesetas.
<b>VÍA MEDINA-SALAMANCA</b>							
Guijuelo y Campi- llo.....	Norte-Santander .....	10,96	»	Cáceres.....	Norte-Santander .....	9,28	»
	Idem-Bilbao.....	»	7,40		Idem-Bilbao.....	»	6,46
	Idem-Principal.....	13,40	18,00		Idem-Principal.....	11,35	15,72
	Salamanca.....	6,07	5,48		Salamanca.....	5,14	4,79
	M. C. P.-Oeste.....	4,57	4,12		M. C. P.-Oeste.....	10,88	10,13
				Idem-Cáceres.....	6,35	5,90	
	TOTAL.....	35,00	35,00		TOTAL.....	43,00	43,00
Béjar.....	Norte-Santander .....	10,87	»	Valencia de Al- cántara.....	Norte-Santander .....	8,55	»
	Idem-Bilbao.....	»	7,38		Idem-Bilbao.....	»	5,99
	Idem-Principal.....	13,30	17,97		Idem-Principal.....	10,46	14,56
	Salamanca.....	6,02	5,47		Salamanca.....	4,73	4,43
	M. C. P.-Oeste.....	6,81	6,18		M. C. P.-Oeste.....	10,03	9,38
	TOTAL.....	37,00	37,00		Idem-Cáceres.....	9,23	8,64
					TOTAL.....	43,00	43,00
Plasencia Ciudad..	Norte-Santander .....	10,19	»	Navalmoral.....	Norte-Santander .....	9,93	»
	Idem-Bilbao.....	»	6,99		Idem-Bilbao.....	»	6,88
	Idem-Principal.....	12,46	17,01		Idem-Principal.....	12,14	16,74
	Salamanca.....	5,64	5,18		Salamanca.....	5,50	5,09
	M. C. P.-Oeste.....	10,71	9,82		M. C. P.-Oeste.....	11,64	10,78
	TOTAL.....	39,00	39,00		Idem-Cáceres.....	3,79	3,51
					TOTAL.....	43,00	43,00
Cañaverál.....	Norte-Santander .....	10,29	»	Talavera de la Reina.....	Norte-Santander .....	8,95	»
	Idem-Bilbao.....	»	7,11		Idem-Bilbao.....	»	6,25
	Idem-Principal.....	12,58	17,30		Idem-Principal.....	10,94	15,19
	Salamanca.....	5,70	5,26		Salamanca.....	4,96	4,62
	M. C. P.-Oeste.....	12,06	11,14		M. C. P.-Oeste.....	10,49	9,79
	Idem-Cáceres.....	2,37	2,19		Idem-Cáceres.....	7,66	7,15
	TOTAL.....	43,00	43,00		TOTAL.....	43,00	43,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

**Advertencia.**—Los precios de esta tarifa podrán sumarse con los de otras, siempre que entre la procedencia y el destino considerados en sí ó como intermedios de otras estaciones, no exista precio directo por esta misma tarifa ó por otras.

**CONDICIONES ESPECIALES DE APLICACIÓN**

1.ª Serán de cuenta y riesgo de los remitentes y consignatarios las operaciones de carga y descarga, debiendo efectuar cada una de dichas operaciones en el improrrogable plazo de las doce horas hábiles siguientes á aquélla en que los vagones, cargados ó vacíos, hayan sido puestos á su disposición, entendiéndose por horas hábiles aquéllas en que las estaciones se hallan abiertas al público, á saber:

Días laborables: desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre, de las seis á las dieciocho; desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las siete á las diecisiete.

Domingos y días festivos: desde el 1.º de

Abril al 30 de Septiembre, de las seis á las doce; desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de las doce horas hábiles sin que se hayan verificado totalmente una ó otra de dichas operaciones, las Compañías cobrarán, por la paralización del material, veinticinco céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, tanto de día como de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados, percibiendo en este caso la cantidad de sesenta céntimos de peseta por tonelada, por cada una de estas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, las Compañías podrán también efectuar las expresadas operaciones por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empozado el plazo concedido á éstos para verificarias, cobrándoles los precisados sesenta céntimos de peseta por tonelada y operación.

2.ª Las Compañías se reservan el derecho de exceder en un periodo igual al

de su duración los plazos reglamentarios de expedición, transporte, transmisión y entrega, sin que por esta ampliación de plazo pueda exigirseles ninguna responsabilidad.

3.ª Cuando las mercancías facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso, esto es, después de transcurridos los plazos reglamentarios y los de ampliación indicados en la condición segunda, y siempre que la causa del retraso sea debida á casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á la presente tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno á dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no pase de doce horas, contándose como día completo si dicha fracción excede de las doce horas.

Cuando los retrasos excedan de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

4.ª Todas las reclamaciones por faltas, averías y retrasos á que den lugar las expediciones facturadas con arreglo á esta tarifa, deberán hacerse antes ó en el momento de su recogida, considerándose improcedentes las que se formulen después que hayan salido de los muelles de las estaciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y por la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

5.ª El transporte podrá hacerse en vagones descubiertos y depositarse la mercancía también al descubierto, sin

que las Compañías adquieran responsabilidad alguna por las consecuencias que de esta condición se deriven.

6.ª Es indispensable para la aplicación de esta tarifa que cada expedición se componga de un solo vagón, excepto en los casos en que, por exceder los hierros de la longitud del material, sea precisa la utilización de dos vagones acoplados.

En este caso se admitirá la expedición de dos vagones, tasándose cada uno de ellos por el minimum de 10.000 kilogramos, á no ser que el remitente prefiera hacer la facturación por tarifa general.

7.ª La presente tarifa se aplicará de oficio, conforme á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, á menos que los remitentes soliciten en la declaración de expedición la aplicación de otra tarifa que sea también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

8.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de la red

de las Compañías interesadas, en cuanto no sea contrario á las precedentes.

La presente tarifa anula las siguientes: N. M. S. número 11, de pequeña velocidad, aprobada por Real orden de 1.º de Junio de 1912 y vigente desde el 1.º de Julio del mismo año.

Especial combinada número 114, de pequeña velocidad, capítulo primero, § I, aprobada por Real orden de 3 de Marzo de 1913 y vigente desde el 10 de Mayo del mismo año.

Los precios para la clavazón desde Bilbao-Abando, Santander y Pasajes con destino á Salamanca, que sustenta la tarifa N. M. S. número 12, de pequeña velocidad, vigente desde el 15 de Febrero de 1912.

Los precios para la clavazón desde Bilbao-Abando, Santander y Pasajes con destino á Zamora, que sustenta la primera adición á la tarifa especial N. Z. O. número 8, de pequeña velocidad, vigente desde el 15 de Julio de 1912.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos. Madrid, 27 de Enero de 1916.—El Director general, J. Zorita.

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de L. José María Florensa.

2679

LOPEZ, Julio (a) *Lamela*; domiciliado últimamente en la parroquia de Santa Eulalia de Teilán, Ayuntamiento de Bóveda (Lugo); procesado en causa número 29 de este año, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2636

LOPEZ DE ARCANTE Y MARIN, Emilio; hijo de Eulogio y Justa, natural y domiciliado últimamente en Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintín años; procesado por el delito de reunión ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2644

LUMBRERAS RODRIGO, Leoncio; domiciliado en Pomer (Zaragoza), y últimamente residente en Logroño, profesión jornalero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra; bajo los apercibimientos legales y el de ser declarado rebelde.

2641

LUQUE IBARRA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, á responder de los cargos que le resultan en el sumario número 9 de 1916 por hurto de cerdos á los Sres. Gavira hermanos.

2637

MARTIN MANZANO, Antonio; natural de Almonacid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintín años; domiciliado últimamente en Arganda del Rey (Madrid); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadén, para ser reducido á prisión.

2539

MARTINEZ, Miguel; de estatura alta,

moreno, bigote negro; viste traje claro, sombrero flexible negro y botas en mal uso; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceioneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2547

MARTINEZ, Vicente; de estado casado, profesión relojero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, números 27 y 23, relojería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2553

MARTINEZ BLANQUEZ, Juan; hijo de María, natural de Huesa, provincia de Jaén, estado soltero y de profesión cantero, de treinta años; domiciliado últimamente en Arahall; procesado por el delito de lesiones á Salvador Pomo Domínguez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marchena, á prestar indagatoria y notificarle el procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose su busca y captura.

2564

MARTINEZ GARCIA, José; natural de Murcia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

2681

MARTINEZ GOMEZ, Joaquín (a) *Leñador*; natural de Abarán, de estado casado, profesión leñador, de sesenta y nueve años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por lesiones, causa número 75 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

2607

MAYORAL LAFUENTE, Emilio; hijo de Ramón é Isabel, de veintinueve años, soltero, natural de Velez-Benandello; residente últimamente en Sevilla; compare-

cerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder á las resultas de causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2542

MOLINERO TEVERGA, Donato; natural de Bombibre, de estado soltero, profesión jornalero, de doce años, poco desarrollado, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, color moreno pálido, de pocas carnes, nariz y boca regulares; viste boina azul, chaqueta, chaleco y pantalón de pana rayada color café oscuro, menos el chaleco que es de corte de paño claro con rayas negras, todo remendado y en mal uso, y calza botines de cuero blanco herrados con tachuelas; domiciliado últimamente en Bombibre; procesado por robo de 12,89 pesetas seis chorizos y un pedazo de pan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

2636

ALBANEEL VIDAL, Juan; natural de Sans (Barcelona), de estado soltero, profesión tintorero, de veintín años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rey Martín, número 19, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases.

2928

ALBILLO SECO, Valentina; natural de Pedraza de Campos, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Telesforo y Teresa; domiciliada últimamente en Obregón; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ingresar en la Cárcel á cumplir la pena impuesta en dicha causa.

2901

BENITO TOMAS, Cirilo, domiciliado en Autol y últimamente residente en Lo

2230

grefio, de profesión jornalero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra, bajo los apercibimientos legales y el de ser declarado rebelde. 2939

2231

**BERNAL TORRES, Pedro;** hijo de Alfonso y Juana, natural de San Isidro, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pescadores, número 52, primero-segunda; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2924

2232

**BONO ALCON, José;** natural de Alcañiz, provincia de Teruel, de treinta y seis años, de estado casado, hijo de José y Prudencia, de profesión carretero, con residencia últimamente en Almadóvar; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña, en el término de diez días, con el fin de reducirle á prisión por haber dejado de hacer las presentaciones ante la Audiencia Provincial de Huesca, en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2937

2233

**BORRÁS GENE, Abelardo;** de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 5, entresuelo; procesado por contrabando; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería. 2844

2234

**CABALLERO Y RODRÍGUEZ, Rafael;** hijo de Antonio y Rosario, de veintitrés años de edad, natural de Jaén y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 45, principal izquierda; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, en el término de diez días, para ser reducido á prisión en la Cárcel de dicho partido, cuyo llamamiento se le hace, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley. 2853

2235

**CABRE DE NAVARRO, Emilio;** natural de Tarragona, de estado viudo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, número 38; procesado por estafa en causa número 670, de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2934

2236

**CALVIENTOS SABORIT, Mario;** natural de Barcelona, de catorce años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Rafael, número 3, segundo; procesada por contrabando; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde. 2923

2237

**CÁNTERO ROMERO, Antonio;** hijo de Juan, natural de Zuheros, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres

años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por estafa por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, para prestar indagatoria y otras diligencias. 2849

2238

**CARMEN FLORES, María;** domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 2874

2239

**CARRERAS Y REQUESENS, Luisa;** domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser decretada su prisión. 2931

2240

**ECHAVE Y ECHEVERRÍA, José;** de unos cuarenta y ocho años, de raza gitana, profesión paraguero y cesterero, natural de Echarrri-Aranaz, provincia de Navarra, el que en la tarde del día 16 del corriente mes, en unión de otro estuvo en el pueblo de Gainza, de esta provincia, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, en el término de diez días, desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Navarra y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por robo en el estanco de dicho pueblo de Gainza, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 2856

2241

**ESTEVAN QUESADA, Manuel;** (a) *Carrañosa;* domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 2917

2242

**FERNANDEZ, Angel;** profesión carretero; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Numancia, número 3; comparecerá, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, en término de nueve días, á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en diligencias que se instruyen por hurto de una piedra de afilar herramientas. 2840

2243

**FERNANDEZ ESTEVEZ, Teobaldo;** natural y domiciliado últimamente en Fontey, término municipal de La Rúa, partido judicial de Valdeorras, estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y cuatro años, cuyas señas personales y de vestir son las siguientes: estatura 1,630 metros, color moreno, pelo y ojos negros, nariz regular; usaba traje de paño negro, botinas del mismo color con botones, y gorra; procesado por afianzamiento de morada y disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, á los efectos de ser indagado y constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 2936

2244

**FERNANDEZ JIMENEZ, María de los Dolores;** de cuarenta y cuatro años, estado viuda, hija de Francisca y Antonia; y

José Bustamante Fernández, de diecinueve años, estado soltero, hijo de José y Dolores; domiciliados ambos en Santa Fe, calle de las Cruces; procesados por el delito de hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez instructor de Lirares, para ser constituidos en prisión. 2851

2245

**GARCIA ALONSO, Benifacio;** hijo de Anastasio y Marcelina, natural de Hiscar (Valladolid), estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 28; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 2935

2246

**GARCIA Y GARCIA, José;** natural de Paterna de la Ribera, estado casado, profesión agricultor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se sigue. 2938

2247

**GARCIA MARTINEZ, José;** (a) *Caracera;* de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la villa de Totana; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se sigue por dicho delito. 2904

2248

**GARCIA VIDAL, Miguel;** natural de Jiménez de Gamuz, vecino de Astorga, de veinte años, estado soltero, profesión carpintero, hijo de José y de María, con instrucción; procesado con otro por robo de aves en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Astorga, para que en término de diez días se constituya en prisión en la Cárcel de León, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley. 2914

2249

**GINÉS NAVARRO, Rafael Amalio Cristóbal;** (a) *Carabina;* de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y Francisca, natural de Ayoara; domiciliado en dicha población, Hornos Nuevos, 5; comparecerá, dentro de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que la Ley señala. 2858

2250

**GOMEZ-GALLEGO, Alfredo;** de diecinueve años, hijo de José y Leonarda, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Pozo Alcón; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, en término de diez días, para cumplir la condena impuesta en causa número 10 de 1911, sobre hurto. 2884

2251

**GONZALEZ HINOJOSA, Eugenio;** natural de Sevilla, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto; comparecerá, en

el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 2886

2232

GONZALEZ MARTINEZ, *Prudencio*, (a) *Gaudencio*; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por hurto. 2899

2253

GOSP CALAFAT, *Juan Bautista*; de estado soltero, profesión jornalero, de unos veintidós años, de estatura regular, algo rubio, vistiendo blusa color azulado; domiciliado últimamente en Benifayó; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Carlet. 2848

2254

GOTARREZ MILLAN, *Hildebrando*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión Agente de negocios, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Duque de la Victoria, número 12, principal; procesado por el delito de calumnia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2898

2255

GUERRA GARCIA, *José Manuel*; hijo de Juan Francisco y María Juana, natural de Mosejos, estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por tal delito, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía. 2838

2256

HEVIA PEREZ, *José*; hijo de Rosendo y Cándida, natural de Coro, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, buena estatura, más bien grueso, ojos negros, pelo castaño, sin pelo de barba; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto en el sumario número 81 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2862

2257

IGLESIAS MARTINEZ, *León*; hijo de Luciano é Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle San Ramón, número 9, segundo derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Luis Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2932

2258

JUAN Y MORELL, *Antonia*; de estado casada, profesión la de su sexo, de cuarenta años; domiciliada últimamente en la calle de Urgel, 13, segundo-primera; procesada por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2929

2259

JUFRE ABEL, *Juan*; domiciliado últimamente en San Esteban de Castellar; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria del Sr. Rius, para una diligencia de justicia, en causa por lesiones. instruida contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2925

2260

LAGO FONTANA, *Manuel*; de veintitrés años, de estado soltero, profesión estudiante, natural de Vigo y vecino de Madrid, Campomanes, 25; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrente, dentro del plazo de diez días, á responder de los cargos que le resultan en sumario sobre estafa, por viajar sin billete. 2860

2261

LEON, *José*; de veintiséis años, de estado soltero, profesión ambulante; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 2843

2262

LERGA AYESA, *Isabel*; hijo de Victoriano y Teresa, natural de Eslava, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, de buena estatura, moreno, pelo negro, cara afeitada, facciones regulares, voz algo afinada, vestía al ausentarse la ropa de día de fiesta, ó sea pantalón y chaleco de lanilla color plomizo, elástica negra, una bufanda negra de astracán y un tapabocas hermoso, verdoso de pelo, boina y alpargatas blancas, quizás lleve puesta blusa negra larga, y lleva consigo, aunque no puesta, otra blusa azul, usada, y otras alpargatas más usadas, también blancas; domiciliado últimamente en Eslava; procesado por asesinato y robo de Donato Alcaiza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz. 2918

2263

LICENANTE TOUS, *Victoriano*; de veinticuatro años, estado soltero, profesión carpintero, natural de Tarazona, con residencia en Barcelona; Martín Rodrigo González, de veintitrés años, estado soltero, profesión camarero, natural de Logroño, residente en Barcelona; Juan Frutos Benito, de diecinueve años, estado soltero, profesión pintor, natural de Cuevas de Povoño, provincia de Segovia, con residencia en Barcelona; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Vendrell, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria, acordado en causa que se les sigue por estafa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente. 3131

2264

LÓPEZ CAPARRÓS, *Joaquín*; natural de Vera (Almería), estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Cristóbal y Ana; domiciliado últimamente en Antas; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera, para celebrar careo y responder á los cargos que le resultan en la causa. 2837

2265

LOPEZ Y LOPEZ, *Antonio*, (a) *Antoñero*; estatura regular, grueso, vistiendo paletó color marrón; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 94, por estafa. 2890

2266

LOPEZ DIAZ, *Antonio*; como de diez á doce años, viste traje de tela negra en mal uso, pantalón corto, alpargatas y gorra; procesado en causa que con el número 148 de 1915, se le sigue en este Juzgado por estafa al viajar en el ferrocarril sin billete; comparecerá, dentro del término de diez días, desde la publicación de esta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, á ser indagado y notificado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

2267

LOPEZ Y GARCIA, *Pedro*; natural de Morón de la Frontera, estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 12, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2930

2268

LUGHTFOOT, *Jorge*; de treinta y cinco á cuarenta años, estatura alta, delgado, color moreno, con bigote algo rubio y viste elegantemente; domiciliado últimamente en la casa del perjudicado, Avenida de la República Argentina, número 75, segundo-primera; procesado por hurto (causa número 82 de 1916); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2926

2269

MARTINEZ GAYA, *Pedro*; hijo de Domingo é Isidra, natural de Torrubia (Soria), estado casado, profesión tratante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pamplona, Venta del Mochuelo; penado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 2919

2270

MARTINEZ HELGUERA, *Maximiliano*; de treinta y tres años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Villoldo; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2922

2271

MONTES MAZA, *Maria*; hija de Juan y Maria, natural de Guaro (Málaga), estado viuda, profesión su casa, de sesenta y tres años; domiciliada últimamente en Tánger (Marruecos); procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias. 2847

2272

N. MASEDA, *Ismael*; natural de la provincia de León, donde nace el río Sil, bajo de estatura, cargado de hombros,



grueso, color rubio, con un poco de bigote, viste chaqueta y chaleco de paño pardo y el pantalón claro, con remonta por delante, gorra de bisera de paño con pintas y alpargatas azules; domiciliado últimamente de sirviente el Gurizo (Castro Urdiales); procesado por estafa á Emilia Vázquez; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Laredo, para ser oído y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 2892

2273

NAVARRO NIETO, *Antonio*; de dieciséis años, estado soltero, profesión: cubillero, natural y vecino de Albacete, calle Nueva, número 11, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, en causa que se le sigue sobre estafa, por viajar sin billete. 2859

2274

PEREZ CARRILLO, *Pascual*; hijo de Francisco y Antonia, natural de Fortuna, provincia de Murcia, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 7, principal; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 2871

2275

PEREZ Y GARCIA, *Vicente*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión lampista, de quince años, hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 8, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2845

2276

PEREZ VEGA, *José*; natural de Marín, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión calderero, de treinta y dos años, hijo de José y Consolación; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Pozuelo, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María. 2900

2277

RODRIGUEZ, *Salvador*; natural de Sevilla, de unos veintiséis años, cuyas señas son: estatura y carnes regulares, moreno, afeitado, y viste traje de americana y gorra obscuros; procesado por estafa, en causa número 139 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del don Joaquín Ferrer. 2870

2278

RODRIGUEZ HERNANDEZ, *Dolores*; hija de Miguel y María, natural de Barcelona, estado soltera, profesión operaria, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Riereta, número 34, primero-primer; procesada por atentado y escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2881

2279

RODRIGUEZ LAFARGA, *Antonio*; hijo

de Prudencio y Dolores, natural de Arrabalde (Zamora), de estado soltero, profesión alambrero, de diecisiete años, cuyas señas personales son: estatura buena, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 241; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para hacerle una notificación, habiéndose decretado la prisión provisional del mismo. 2913

2280

RODRIGUEZ LAFARGA, *Rafael*; hijo de Prudencio y Dolores, natural de Arrabalde (Zamora), de estado soltero, profesión alambrero, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura regular, muy moreno, picado de viruelas, pelo negro, cara afeitada, ojos pardos, nariz achatada; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 241; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para hacerle una notificación, estando decretada la prisión provisional del mismo. 2912

2281

ROVIRA SOLÉ, *José*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión corredor, de veintinueve años, hijo de Andrés y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, distrito del Oeste, Secretaría de D. Federico Grases. 2927

2282

RUIZ, *Agapito*; conocido por *El Francés*; el cual tiene un tatuaje en una de las manos, y se cree salió del presidio de Burgos en el mes de Diciembre último, el que en la tarde del día 16 del corriente mes, estuvo en unión de otro en el pueblo de Gaínza, de esta provincia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por robo en el estanco de dicho pueblo de Gaínza, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2855

2283

SABINA CIVERA, *Amadco*; de veintidós años; estado soltero, profesión ebanista, con domicilio en la plaza de los Ciegos, número 3, primero; procesado en causa por delito de robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó la sección primera, de la Audiencia Provincial de Valencia, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que haga lugar. 2836

2284

SALGUERO PERALTA, *Salvador*; natural de Puebla de los Infantes, hijo de Juan y Ana, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, al sitio de los Eucaliptos; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 2902

2285

SAMBLANCAT SALANOVA, *Angel*; hijo de Joaquín y Mariana, natural de Graus, estado soltero, profesión periodis-

ta, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Junqueras, número 8, entresuelo; procesado por el delito de lesa patria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2880

2286

SANCHEZ SEBASTIAN, *Eugenio*; de veintitrés años, estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, en la Virgen del Puerto, número 5, bajo; comparecerá, en término de diez días, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte. 2898

2287

SANTAFE, *Teodora*; natural de Valencia, estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de Boluces, número 51, principal; procesada por hurto doméstico, en causa número 149 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2933

2288

SOLER, *Secundino*; profesión panadero, de veintidós años; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2935

2289

URBANO DIEGUEZ, *Rafael*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Montoro, calle Salazar, número 4, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 2897

2290

VALDES, *Domingo*; de raza gitana, de diecinueve años, natural de Bayona (Francia), alto, grueso, moreno, con un poco de bigote, viste al estilo del aldeano del país; domiciliado últimamente en Oyarzun; procesado en causa por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa. 2857

2291

VAZQUEZ Y FUNES, *D. José María*; ex Oficial de la Armada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción de fluido eléctrico; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias. 2882

2292

VENEROSO VIÑAS, *José*; de setenta y cinco años, hijo de Alonso y Francisca, de estado viudo, profesión pordiosero, natural de Benagüid (Málaga); comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia de Palencia, para ser constituido en prisión. 2915

2293

VERDEGUER VILLA, *Salvador*; de cuarenta y un años, de estado casado, natural y vecino de Valencia, hijo de Salvador y María; domiciliado en el camino de la Fuente de San Luis, número 113, de



oficio cumplido; procesado y condenado en causa sobre disparo y lesiones, número 2 de 1915; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á fin de notificarle la sentencia recaída en dicha causa y llevar á efecto lo demás en la misma dispuesto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 3133

**Juzgado de Primera Instancia.**

**GÜINES**

Licenciado José María García de la Paz, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Piguán Arbust, natural de España, vecino de esta villa, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, de la raza blanca, é hijo de Juan y Catalina, el cual falleció á las ocho de la noche del día 11 de Enero del corriente año, en el Hospital Civil de esta villa, y se convoca á los que se crean con derecho á su herencia para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan en este Juzgado á deducirlo.

Que así lo he dispuesto en el *ab intestato* de oficio del referido D. Juan Piguán Arbust.

Güines, 21 de Diciembre de 1915.— José María García.—Ante mí, Francisco Castañer. JO—81

**MEDINA SIDONIA**

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, se proceda á la busca y ocupación de dos cerdos, pelo rubio, suscritos el día 25 de Octubre último de una cochiguera al sitio Los Pedernales, de este término, propiedad de Juan Pérez Pineda, que en dicha época tenían más de un año y un peso de unas cinco arrobas cada uno, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 3 de Marzo de 1916.— Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—2968

**MONTANHEZ**

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Torremocha el día 3 del actual al vecino de Torreorgaz, Eñías Nevado Román.

*Señas de los semovientes.*

Una jaca, edad quince años, alzada 1,30 metros, negra, pecaña, lucero corrido interrumpido, calzada de la mano izquierda y pies y arañada, lunares al dorso y costillares.

Un potro, edad tres años, alzada 1,28 metros, pelos blancos en la frente y pelo castaño.

Los dos llevan el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra P, número 1.

Montañchez, 10 de Marzo de 1916.— Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—3341

**ROA**

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 9 al 10 del actual le fué sustraído un macho mular, cuyas señas á continuación se insertan, á Teodoro Bonet Labrador, vecino de La Horra, de la cuadra de la casa que habita; y se llama á cuantas personas puedan aportar algún dato acerca del paradero de dicha caballería, para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración.

A la vez intereso de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de expresada caballería y á la detención de las personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Un macho mular, edad siete años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño obscuro, horrada de las cuatro extremidades, cola larga, lleva cabezada de cuero.

Roza, 12 de Marzo de 1915.—Emilio Lacalle.—P. S. M., Jesús L. Vives. JO—3348

**SAN ROQUE**

D. Enrique López Frías, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama y cita al que sea dueño del semoviente que luego se reseña, para que comparezca ante este Juzgado, en término de quince días, á justificar su derecho y declarar y que lo sea ofrecido el procedimiento en el sumario número 302 de 1915, que se instruye por hurto del mencionado semoviente contra Gabriel Heredia Cortes.

*Señas del semoviente.*

Una jumenta de capa rucia, alzada 1,17 y medio metros, de cuatro años, hierro Agrícola Española confuso en la cadera izquierda, otro confuso en la derecha y piquetes en las orejas.

San Roque, 11 de Marzo de 1915.—Enrique López Frías. JO—3350

**SORIA**

D. Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y en el expediente instado por don Melchor Vera y Vera, mayor de edad, casado, labrador, vecino y domiciliado en Pedrajas, de este partido judicial, se ha declarado la ausencia de su sobrino carnal Francisco Benito Vera, de cuarenta años, hijo de Benito y Francisca, natural de Pedrajas, y cuyo actual paradero se ignora; y para que esta declaración judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código Civil, surta efectos legales, se llama por término de seis meses, y por medio de este primer edicto, al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, debiendo de expresar los solicitantes su nombre, apellidos, circunstancias y grado de parentesco con el desaparecido, y justificar su mejor derecho al comparecer ante este Juzgado, con los correspondientes documentos.

Dado en Soria á 23 de Febrero de 1916. Leoncio Villacastín.—Ante mí, Gabriel Rodríguez. X—589

**TALAVERA**

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á la procesada Petra Jorge Cambrenera, de unos treinta y cuatro años, soltera, quincallera ambulante y natural de Navalacruz de la Mata, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Toledo, en sentencia de 25 de Febrero de 1906, dictada en la causa que se le siguió por hurto, la condenó á la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de dos delitos, y mediante á habérsela abonado el tiempo de prisión sufrida, que es superior á aquélla, tiene extinguida dicha pena, y que en el caso de tener licencia pueda comparecer, en término de diez días, á recoger la pistola que le fué ocupada, pues de lo contrario se la dará el destino legal.

Al propio tiempo se hace saber al procesado en la misma causa Raimundo Arnáiz Vega, condeído por Domingo, de unos veinte años, soltero, también quincallero ambulante y natural de Villar del Pedroso, que en la misma sentencia ha sido absuelto libremente y dispuesto sea entregado á su familia para que lo vigile y eduque.

Talavera de la Reina, 8 de Marzo de 1916.—Vicente García Martín. JO—3351

**UBEDA**

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de seis años, pelo negro pardo, alzada regular, más bien pequeña y sin señas particulares, y un pollino hijo de la anterior, de siete meses, peli-jón y de igual pelo que la borrica, teniendo en el hocico una señal de haber sufrido semovientes con las mamaderas; cuyos semovientes fueron hurtados la tarde del 9 del mes de Febrero anterior del sitio entre la Triviña y Chozas; de este término, y propiedad aquéllas del vecino de esta ciudad Pedro Campos Sánchez; y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima pertenencia, procediendo además á la detención de los autores del hecho si se logra averiguarlo.

Ubeda, 4 de Marzo de 1916.—Luis de la Torre. JO—3075

**VALMASEDA**

El señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 330 de 1913, en querrela interpuesta por el delito de injurias por D. Francisco González Isla, ha acordado se requiera á dicho querrelante por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que comparezca en el término de diez días, y pida en esta causa lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de tener por abandonada la querrela.

A los fines acordados, extiende y firmo la presente en Valmaseda á 6 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas. JO—3079